

Condiciones de itinerancia — naturFIJO+

Versión 1.0 — 29 de septiembre de 2026

1. Característica esencial

naturFIJO+ es un servicio de uso exclusivo en territorio nacional y no es compatible con la itinerancia. La SIM no puede utilizarse fuera de España para llamadas, SMS o datos; tampoco se reciben fuera de España las llamadas dirigidas al número fijo geográfico asociado. Esta condición se comunica antes de contratar y consta en las Condiciones Particulares y en el “Resumen contractual — naturFIJO+ — versión 1.0”.

2. Entrega y contratación

El Cliente recibe este documento en soporte duradero antes de firmar. La contratación acredita que se le informó de esta limitación; no supone renuncia a derechos indisponibles ni consentimiento para tratamientos de datos ajenos al contrato.

3. Sin opción de itinerancia

naturFIJO+ no admite bonos ni suplementos de itinerancia. Si el Cliente necesita servicio móvil en el extranjero, puede contratar una tarifa distinta compatible con itinerancia, con su información contractual y precios. La eventual disponibilidad técnica de una red extranjera no supone que su uso esté contratado o autorizado. Un cambio futuro de esta característica esencial exigiría información previa y la modificación contractual que proceda.

4. Cargos originados fuera de España

No deben generarse consumos de voz, SMS o datos en el extranjero con naturFIJO+. Si apareciera un cargo, Naturmovil lo investigará y no lo trasladará al Cliente sin acreditar la contratación expresa de otra tarifa compatible y la información previa de sus condiciones y precios.

5. Emergencias

Fuera de España, el Cliente no debe confiar en la SIM de naturFIJO+ para contactar con servicios de emergencia y deberá disponer de un medio alternativo. Dentro de España, las llamadas salientes desde un terminal de sobremesa o una caja de voz se cursan por la línea móvil: muestran el número móvil y la localización disponible en la red móvil, no necesariamente la dirección asociada al número fijo.

6. Relación con el contrato

Estas condiciones forman parte del contrato cuando las Condiciones Particulares identifiquen esta versión. En caso de contradicción se aplicará la condición específica y más favorable al Cliente, sin perjuicio de las normas imperativas.

Fuente normativa de referencia: Reglamento (UE) 2022/612: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2022/612>